

Se prohíbe traer mercancías peligrosas a bordo de los aviones de TAROM

Se prohíbe el transporte de las baterías y células de litio – ión o litio – polímero UN 3480 como mercancía a bordo de los aviones de TAROM.

Esto es relevante para la Sección IA, Sección IB y Sección II del PI 965.

La prohibición no es relevante para:

- Las baterías y las células metálicas o de aleación de litio empacadas junto con o depositadas en los equipamientos (UN 3091) de acuerdo con PI 969 y con PI 970.
- Las baterías y las células de iones de litio o litio – polímero empacadas junto con o depositadas en los equipamientos (UN 3481) de acuerdo con PI 966 y con PI 967.”